



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 166 -2021-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 28 JUN. 2021

EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Contrato de Proceso N° 068-2018-GRJ/GGR, de fecha 6 de abril de 2018, celebrado entre el Gobierno Regional Junín, debidamente representado por el Gerente General Regional Abog. Javier Yauri Salome, y de otra parte el Sr. DEXTRE MORIMOTO EDUARDO RAUL. La Orden de Servicio N° 005838, de fecha 26 de noviembre de 2019, suscrito por el CPC. Marcos Domingo Saravia Alvarado, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 1718-2019- GRJ/GRI-SGE, de fecha 18 de diciembre de 2019, remitido por el Ing. Marcial Castro Cayllahua, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 479-2020-GRJ/GRI-SGE, de fecha 27 de agosto de 2020, remitido por el Ing. Anthony G. Ávila Escalante, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 285 -2021- GRJ/GRI-SGE, de fecha 21 de junio de 2021, remitido por el Ing. Anthony G. Ávila Escalante, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 135-2021-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 22 de junio de 2021, remitido por el Lic. Adm. Hinostroza Bastidas Luis Ángel, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 0215-2021-GRJ/GRPPAT-SGPT, de fecha 24 de junio de 2021 remitido por la C.P.C. Yoana Miriam Amable Salva, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación. El Reporte N° 171-2021-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 25 de junio de 2021, remitido por el CPC. Víctor Torres Villanueva, Coordinador de Fiscalización. El Reporte N° 973-2021-GRJ/GRI/SGE, de fecha 25 de junio de 2021, suscrito por el Ing. Anthony G. Ávila Escalante, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su



ORAF	
DOC. N°	4916320
EXP. N°	3027952



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad a la Ley General del Sistema de Tesorería Ley N° 28693, Artículo 30° Autorización del Devengado, Inc. 3.1... *"La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"*.



Contando con el Contrato de Proceso N° 068-2018-GRJ/GGR, de fecha 6 de abril de 2018, celebrado entre el Gobierno Regional Junín, debidamente representado por el Gerente General Regional Abog. Javier Yauri Salome, y de otra parte el Sr. **DEXTRE MORIMOTO EDUARDO RAUL**, a través del cual se contrata los servicios de consultoría de Obra para la elaboración del EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD PEDRO SANCHEZ MEZA, DISTRITO DE CHUPACA, PROVINCIA DE CHUPACA, DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, por el monto contractual de 1,182,755.00 Soles.



Contando con la Orden de Servicio N° 005838, de fecha 26 de noviembre de 2019, suscrito por el CPC. Marcos Domingo Saravia Alvarado, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a nombre del Sr. **DEXTRE MORIMOTO EDUARDO RAUL**, por el Servicio de Consultoría en la ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD PEDRO SANCHEZ MEZA, DISTRITO DE CHUPACA, PROVINCIA DE CHUPACA, DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, correspondiente al pago de la cláusula cuarta del congreso último pago 30% del monto contractual, de conformidad al Contrato de Proceso N° 068-2018-GRJ/GGR, por el monto de S/. 354,826.50 Soles.

Contando con el Informe Técnico N° 1718-2019- GRJ/GRI-SGE, de fecha 18 de diciembre de 2019, remitido por el Ing. Marcial Castro Cayllahua, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín, a través del cual otorga la **CONFORMIDAD DEL SERVICIO A FAVOR DE DEXTRE MORIMOTO EDUARDO RAUL**, por el Servicio de Consultoría en la ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD PEDRO SANCHEZ MEZA, DISTRITO DE CHUPACA, PROVINCIA DE CHUPACA, DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, correspondiente al **ULTIMO PAGO 30% DEL MONTO CONTRACTUAL**, de conformidad a la Orden de



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Servicio N° 5838 y al Contrato de Proceso N° 068-2018-GRJ/GGR, por el monto de S/. 354,826.50 Soles.

Contando con el Informe Técnico N° 479 -2020- GRJ/GRI-SGE, de fecha 27 de agosto de 2020, remitido por el Ing. Anthony Ávila Escalante, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín, a través del cual otorga la **CONFORMIDAD DEL SERVICIO A FAVOR DE DEXTRE MORIMOTO EDUARDO RAUL**, por el Servicio de Consultoría en la ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD PEDRO SANCHEZ MEZA, DISTRITO DE CHUPACA, PROVINCIA DE CHUPACA, DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, correspondiente al **ULTIMO PAGO 30% DEL MONTO CONTRACTUAL**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 5838 y al Contrato de Proceso N° 068-2018-GRJ/GGR, por el monto de S/. 354,826.50 Soles.



Contando con el Informe Técnico N° 285-2021- GRJ/GRI-SGE, de fecha 21 de junio de 2021, remitido por el Ing. Anthony G. Ávila Escalante, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín, a través del cual **OTORGA LA CONFORMIDAD DE SERVICIOS Y SOLICITA RECONOCIMIENTO DE DEUDA A FAVOR DE DEXTRE MORIMOTO EDUARDO RAUL**, por el Servicio de Consultoría en la ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD PEDRO SANCHEZ MEZA, DISTRITO DE CHUPACA, PROVINCIA DE CHUPACA, DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, correspondiente al **ULTIMO PAGO 30% DEL MONTO CONTRACTUAL**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 5838 y al Contrato de Proceso N° 068-2018-GRJ/GGR, por el monto de S/. 354,826.50 Soles.

Contando con el Informe Técnico N° 135-2021-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 22 de junio de 2021, remitido por el Lic. Adm. Hinostroza Bastidas Luis Ángel, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a través del cual informa en merito a lo solicitado por la Sub Gerencia de Estudios, en calidad de área usuaria, que resulta **PROCEDENTE**, el trámite de reconocimiento de deuda al último pago que corresponde al 30% del monto contractual, pago a favor del Sr. **DEXTRE MORIMOTO EDUARDO RAUL**, de acuerdo a los términos suscritos en el **CONTRATO DE PROCESO N° 068-2018-GRJ/GGR**, por el monto de S/. 354,826.50 Soles.

Contando con el Reporte N° 0215-2021-GRJ/GRPPAT-SGPT, de fecha 24 de junio de 2021 remitido por la C.P.C. Yoana Miriam Amable Salva, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, a través del cual informa sobre la disponibilidad



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



presupuestal para efectuar el pago de reconocimiento de deuda a favor del Sr. **DEXTRE MORIMOTO EDUARDO RAUL**, por el Servicio de Consultoría en la ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD PEDRO SANCHEZ MEZA, DISTRITO DE CHUPACA, PROVINCIA DE CHUPACA, DEPARTAMENTO DE JUNIN", por el monto de S/. 354,826.50 Soles, para lo cual adjunta la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 3103, Meta presupuestaria 095, Fuente de Financiamiento Recursos Por Operaciones Oficiales de Crédito, por el monto de S/. 354,826.50 Soles.



Contando con el Reporte N° 171-2021-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 25 de junio de 2021, remitido por el CPC. Víctor Torres Villanueva, Coordinador de Fiscalización, a través del cual informa haber revisado y verificado el expediente de reconocimiento de deuda, de conformidad al Contrato de Proceso N° 068-2018-GRJ/GGR, y Orden de Servicio N° 5838-2019, encontrándose conforme por lo que recomienda proseguir el trámite respectivo de reconocimiento de deuda a favor del Sr. **DEXTRE MORIMOTO EDUARDO RAUL**, por el Servicio de Consultoría de Obra para la ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD PEDRO SANCHEZ MEZA, DISTRITO DE CHUPACA, PROVINCIA DE CHUPACA, DEPARTAMENTO DE JUNIN", por el monto de S/. 354,826.50 Soles.



Contando con el Reporte N° 973-2021-GRJ/GRI/SGE, de fecha 25 de junio de 2021, suscrito por el Ing. Anthony G. Ávila Escalante, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa que solicita dejar sin efecto la **RESOLUCION DIRECTORAL ADMINISTRATIVA N° 412-2020-GR-JUNIN/ORAF**, de fecha 23 de octubre 2020.

Que, de conformidad al Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. N° 37 inciso 1... "Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal";

Que es necesario reconocer la deuda y autorizar el pago, a favor del Sr. **DEXTRE MORIMOTO EDUARDO RAUL**, por el Servicio de Consultoría en la ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



ESTABLECIMIENTO DE SALUD PEDRO SANCHEZ MEZA, DISTRITO DE CHUPACA, PROVINCIA DE CHUPACA, DEPARTAMENTO DE JUNIN", de conformidad al Contrato de Proceso N° 068-2018-GRJ/GGR y Orden de Servicio N° 5838, correspondiente al **ULTIMO PAGO** (30% del monto contractual) por el monto de S/. 354,826.50 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DEJAR SIN EFECTO, a partir de la fecha la **RESOLUCION DIRECTORAL ADMINISTRATIVA N° 412-2020- GR-JUNIN/ORAF**, de fecha 23 de octubre 2020.



ARTICULO SEGUNDO.- RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor del Sr. **DEXTRE MORIMOTO EDUARDO RAUL**, por el Servicio de Consultoría en la ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD PEDRO SANCHEZ MEZA, DISTRITO DE CHUPACA, PROVINCIA DE CHUPACA, DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, de conformidad al Contrato de Proceso N° 068-2018-GRJ/GGR y Orden de Servicio N° 5838, correspondiente al **ULTIMO PAGO** (30% del monto contractual) por el monto de S/. 354,826.50 (Trescientos Cincuenta y Cuatro Mil Ochocientos Veintiséis con 50/100 Soles), siendo el pago de acuerdo a los rubros y montos siguientes:

META	: 095
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6. 8.1. 3.1
MONTO	: S/ 354,826.50 Soles

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Estudios, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

MBA/CPCC. Luis Alberto Salvatierra Rodríguez
Director Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Lo que transcribo a Ud. para
conocimiento y fines pertinentes

HYO. 28 JUN 2021

Mg. César F. Bonilla Pacheco
SECRETARIO GENERAL

